

MODIFICACIÓN No. 1

“Se modifica parcialmente, el acta de publicación de resultados de *Capital Semilla Versión 20*”, a través de la cual se dieron a conocer los 40 emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos para el año 2023”

La CORPORACIÓN RUTA N y la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia CREAME, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante acta de publicación de resultados de fecha 18 de agosto de 2023 se dieron a conocer los 40 ganadores del Vigésimo Concurso *Capital Semilla*, publicado en el sitio web de los Centros del Valle del Software (<https://cvs.rutan.co/>) y del sitio web de la Corporación Ruta N Medellín (<https://rutanmedellin.org/es>)

Conforme los términos de referencia del Vigésimo Concurso “*Capital Semilla*”, el listado de beneficiarios nombrados en el *acta de publicación*, se designa como ganador para efectos de desembolso de los recursos por parte de la Alcaldía, sólo al líder emprendedor de cada iniciativa.

Mediante oficio del 31 de agosto de 2023, el ganador y emprendedor líder GABRIEL JOSÉ TIRADO BARRAGÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.038.103.127, en representación de la iniciativa **GADWIT**, manifestó que: “*no puedo cumplir con los requerimientos de tiempo exigidos por el Concurso Capital Semilla debido a ocupaciones personales y en mi lugar, se designa como líder al señor Diego Andrés Padilla Oyola, identificado con C.C 1.017.152.329*”. Por tanto, una vez revisados los emprendedores asociados al emprendimiento **GADWIT**, se encuentra que el señor DIEGO ANDRÉS PADILLA OYOLA identificado con C.C 1.017.152.329, hace parte de este.

Que mediante oficio enviado el 5 de septiembre de 2023, el ganador y emprendedor líder DAGOBERTO ÁNGULO ARISTIZÁBAL, identificado con cédula de ciudadanía 71.782.033 en representación de la iniciativa **YOURFOODAPP**, manifestó: “*no puedo cumplir con los requerimientos de tiempo exigidos por el Concurso Capital Semilla debido a ocupaciones personales y en mi lugar, se designa como líder a Nidia Patricia Parra García, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.001.469*”. Por tanto, una vez revisados los emprendedores asociados al emprendimiento **YOURFOODAPP**, se encuentra que la señora NIDIA PATRICIA PARRA GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.001.469, hace parte de este.

Que ante las precitadas comunicaciones, se procedió a realizar las respectivas revisiones de los emprendedores anteriormente mencionados, encontrando que son procedentes los ajustes solicitados por los emprendedores líderes inicialmente ganadores del incentivo, ya que ambos líderes manifiestan no contar con el tiempo requerido para trabajar en la iniciativa

por temas personales y, en ese sentido, por encontrar debidamente justificada la solicitud de cambio, se ACEPTAN los cambios mencionados, quedando de la siguiente forma:

- a. Se procede a ACEPTAR el cambio de roles de liderazgo de la iniciativa **GADWIT** en la cual el nuevo líder será el señor DIEGO ANDRÉS PADILLA OYOLA, identificado con C.C 1.017.152.329 en reemplazo del señor GABRIEL JOSÉ TIRADO BARRAGÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.038.103.127.
- b. Se procede a ACEPTAR el cambio de roles de liderazgo de la iniciativa **YOURFOODAPP** en la cual el nuevo líder será la señora NIDIA PATRICIA PARRA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.001.469 en reemplazo del señor DAGOBERTO ÁNGULO ARISTIZÁBAL, identificado con cédula de ciudadanía 71.782.033.

Por lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el “*acta de publicación*” del 18 de agosto de 2023.

De igual forma, mediante acta de comité de seguimiento de fecha 7 de septiembre de 2023 y dando cumplimiento a las políticas del concurso *Capital Semilla*, se decidió proceder a la modificación del “Acta de Publicación” según las justificaciones entregadas por los emprendedores, mediante la presente **MODIFICACIÓN No. 1**.

En mérito de lo expuesto, la CORPORACIÓN RUTA N y la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia CREAME,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero del *acta de publicación* del 18 de agosto de 2023, en el sentido de REEMPLAZAR el documento de identidad del líder para la iniciativa **GADWIT**, para el señor DIEGO ANDRÉS PADILLA OYOLA, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.152.329.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero del *acta de publicación* del 18 de agosto de 2023, en el sentido de REEMPLAZAR el documento de identidad del líder para la iniciativa **YOURFOODAPP**, por la señora NIDIA PATRICIA PARRA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.001.469.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones establecidas en el *acta de publicación* del 18 de agosto de 2023 continúan vigentes sin ninguna modificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente MODIFICACIÓN se publicará en la página Web de la Entidad para efectos de publicidad de esta y se comunicará a los líderes de las iniciativas que aquí se MODIFICAN.

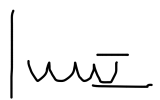

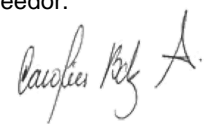

Dada en Medellín, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
Gestor del Portafolio CREAM
Corporación Ruta N Medellín



LUISA FERNANDA GARCÍA MURIEL
Coordinadora
Corporación Incubadora de Empresas de
Base Tecnológica de Antioquia -
CREAME

<p>Elaboró.</p>  <p>JUAN LONDONO MONTAYA Contratista Portafolio CREAR Ruta N</p>	<p>Elaboró.</p>  <p>ERNESTO ALTURO MARTÍNEZ Contratista Secretaría General Ruta N</p>	<p>Veedor.</p>  <p>DIANA CAROLINA BERMÚDEZ ARROYAVE Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Veedor.</p>  <p>DIONICIO TORRES FRÍAS Secretaría de Desarrollo Económico</p>
---	--	---	--